



RESOLUCIÓN No. **322** DE 20 **26** JUN 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante memorando No. 3-2023-17868 de 26 de junio de 2023, remitió incapacidad médica expedida por Centros Médicos UMD, a la doctora GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.602.791, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la misma Subsecretaría, del 26 al 30 de junio de 2023 y a su vez solicitó efectuar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora YANETH SUÁREZ ACERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.812.827, Subsecretario de Despacho,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 322 DE 20 26 JUN 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Corporativa y la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, cumplen con los requisitos estipulados en la Resolución No. 307 de 2023, para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C..

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar por el 26 de junio de 2023, a la doctora YANETH SUÁREZ ACERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.812.827, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y a partir del 27 de junio de 2023, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., hasta por el término que dure la incapacidad de la titular y las prórrogas que le sucedan.

Artículo 2º- Comunicar a las doctoras GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, YANETH SUÁREZ ACERO y ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, a la Subsecretaría Corporativa, a la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la doctora GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, se relaciona el correo electrónico patri.rincon@gmail.com.


CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **322** DE 20 **26** JUN 2023

“Por la cual se efectúa un encargo”

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

26 JUN 2023**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Director de Talento Humano	Revisó	
Andrea del Pilar Camargo Vargas	Profesional Especializada	Proyectó	